

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA



**EFFECTOS INSTITUCIONALES DEL COCOLIZTLI EN LA NUEVA ESPAÑA
1545 -1548**

TESIS

Que para obtener el grado de

MAESTRO EN HISTORIA

Presenta

JOAQUÍN CARRAL CUEVAS

Directora de tesis

Dra. María Cristina Torales

Lectores

Dr. Antonio Ibarra

Dr. Julián Barquín

México D.F.

2008

Introducción

1. El *cocoliztli* de 1545 –1548

- 1.1 Contexto epidemiológico del *cocoliztli*.
- 1.2 Controversias demográficas

2. Testimonios del *cocoliztli*

- 2.1 Órdenes mendicantes
- 2.2 Funcionarios reales
- 2.3 Conquistadores y encomenderos
- 2.4 Virreyes

3. Alternativas institucionales

- 3.1 El antecedente de las *Leyes Nuevas*
- 3.2 Reformas tributarias, servicios personales y encomienda
- 3.3 Congregaciones, repartimiento de mano de obra y cacicazgos

4. Del *altépetl* a la república de Indios

Factores endógenos
Factores exógenos
Estudios de casos

5. Aspectos Económicos

- 5.1 Historiografía económica
- 5.2 Tributos, mano de obra y regalismo
- 5.3 Pueblos de indios
- 5.4 Mercados y crecimiento económico

Conclusiones

“Y porque yo tengo obligación a Dios como cristiano, y al rey como su vasallo, y a toda esta tierra como hombre que ha más de treinta años que moro en ella, y tengo conocido por larga experiencia muy profundamente muchas cosas della, quiero avisar de una cosa, la cual es muy cierta, y aun certísima, aunque creo no sera creída ni admitida de todos, e por ventura será blasfemada de muchos; y es que todas las leyes y ordenanzas e asientos y conciertos y premáticas y provisiones que hicieren para la perpetuidad desta tierra e para el bien de los naturales della, que fueren fundadas sobre este presupuesto, que todos los indios della se han de acabar y consumir muy presto, serán todas muy buenas e muy acertadas: y todas las leyes y ordenanzas y asientos &c. que se hicieren sobre este presupuesto, que los indios de la Nueva España han de ser perpetuos y permanecer en ella, todas serán erradas y mal acertadas e dañosas e destructoras de todo bien desta gran república..”

Fray Domingo de Betanzos

11 de septiembre de 1545

Agradecimientos

Extiendo mi agradecimiento, en primer lugar, a la Dra. María Cristina Torales, directora de esta tesis y guía constante en mis incursiones en el método histórico, difíciles para un economista que daba sus primeros pasos en el discurso histórico.

Asimismo, a instancias de la Dra. Torales, tuve el gran privilegio de conocer al Dr. Horst Pietschmann, a quien debo muchas de las perspectivas elaboradas en este trabajo y que derivan de la riqueza y profundidad de la escuela historiográfica alemana ocupada con el devenir novohispano y de la cuál él es uno de sus pilares. Su conocimiento sobre la formación de la envoltura institucional de la Nueva España durante el siglo XVI y su relación con la compleja coyuntura europea que rodeaba al imperio español y que marcaba las acciones de Carlos I y Felipe II constituye, en mi opinión, una contribución única y crucial para nuestra comprensión del proceso de conformación de nuestra nación mexicana.

Agradezco también a la Dra. Laura López y a la Maestra María de Jesús Díaz Nava, quienes me señalaron algunas deficiencias que, si no he subsanado, espero desarrollar más adelante. En especial, recojo la inquietud de la Dra. López en el sentido de explorar con mayor detalle las modalidades del mercado de trabajo en el siglo XVI. Tuve el honor, asimismo, de contar con los comentarios y recomendaciones detalladas de mis lectores asignados: el Dr. Antonio Ibarra y el Dr. Julián Barquín, las cuales espero poder incorporar más adelante en la continuación de esta investigación.

Mis conversaciones con José Ignacio Conde fueron siempre muy estimulantes y derivé de ellas varias de las reflexiones expuestas en esta tesis. Asimismo, tuve la gran suerte de contar con el estímulo y apoyo que me brindó el Dr. Alfonso Mendiola, de quién aprendí la importancia y relevancia del discurso histórico. Fue un verdadero privilegio tener la oportunidad de tomar clases con él así como compartir con sus alumnos algunas de las tesis aquí expuestas.

Agradezco también la ayuda que me dio FICSAC para terminar este trabajo que se extendió más de lo debido; y especialmente el apoyo y estímulo que me dio el Dr. Alejandro Guevara, quien me permitió el uso de un cubículo en el Departamento de Economía de la Universidad para animarme a darle fin a esta tesis, más cercana al historiador que al economista. Esa cortesía me la extendió el Dr. Alejandro Rodríguez a quien asimismo se lo agradezco. Mis clases de historia económica de México, para economistas, me proporcionaron un marco ideal para exponer mis ideas y, aunque no recuerde a todos por su nombre, fueron muchos alumnos los que me permitieron darle una segunda pensada a mis aseveraciones apresuradas y, muchas veces, cargadas de juicios de valor.

Dedico este trabajo a mis padres y a mis hijos, quienes han sido el soporte y la razón de este esfuerzo.

Introducción

La investigación sobre las formas que adoptan el dominio sobre la mano de obra indígena y el aprovechamiento de la tierra ante la caída demográfica producto de las grandes epidemias denominadas *cocoliztli* de 1545 -1548 y de 1576 - 1578, es un tema de gran interés para la historia económica y política novohispana del siglo XVI. Esta investigación intentará relacionar la primera de estas dos epidemias, probablemente un tipo de fiebre hemorrágica, con algunos cambios institucionales que fueron trascendentales para la vida económica y política de la Nueva España.

Propongo la tesis de que esta epidemia y sus consecuencias demográficas y económicas reforzaron de manera importante la política de la Corona de acotar el poder encomendero y de brindar protección a las comunidades indígenas, manifiesta en la política de retasación, la eliminación de los servicios personales, la congregación de pueblos, en la introducción del cabildo y en la creación de cajas de comunidad, que dio por resultado la consolidación de las dos repúblicas, de indios y españoles, al final del gobierno de Antonio de Mendoza y el inicio del mandato del virrey Luís de Velasco. La oposición a las recién formuladas *Leyes Nuevas* de 1542 dejó de ser relevante y la Corona mostró una renovada voluntad de implementarlas, afirmando con ello un “modelo regalista de desarrollo económico” con claros tintes lascasistas,¹ opuesto a la alternativa defendida por gran número de encomenderos, frailes y funcionarios reales.

Recientemente, la historiografía médica sobre el período estudiado ha revisado los aspectos epidemiológicos y demográficos asociados a las epidemias que azotaron a la Nueva España durante el siglo XVI. De acuerdo con Acuña Soto, uno de los investigadores más importantes sobre este tema, la epidemia objeto de nuestro estudio fue una de las más devastadoras, incluyendo a la más estudiada de 1571 a 1576. Haré una breve revisión historiográfica de la epidemiología sobre el siglo XVI, destacando las crónicas y otras fuentes primarias, los trabajos de Malvido y Florescano² y más recientemente de Acuña-Soto³ y Mandujano⁴ para proceder al análisis de las controversias demográficas y revisar las obras de Sherburne L. Cook y Woodrow Borah⁵, Suzanne A. Alchon⁶, Noble David Cook⁷, Hanns J. Prem, John K. Chance⁸ y otros.

¹ Por atribuirse a fray Bartolomé de las Casas.

² Enrique Florescano y Elsa Malvido, *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México /comps.* México, IMSS, 1982.

³ Rodolfo Acuña Soto, David W. Stahle,† Malcolm K. Cleaveland,† and Matthew D. Therrell† “Megadrought and Megadeath in 16th Century Mexico”, *Emerging Infectious Diseases* • Vol. 8, No. 4, April 2002, <http://www.cdc.gov/ncidod/EID/vol8no4/pdf/01-0175.pdf>.

⁴ Angélica Mandujano Sánchez, Luis Camarillo Solache y Mario A. Mandujano. “Historia de las epidemias en el México antiguo. Algunos aspectos biológicos y sociales”, *Casa del Tiempo*, Vol V, Época III, Número 51 Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2003.

⁵ Sherburne L. Cook y Woodrow Borah, “La despoblación del México central en el siglo XVI”, en Elsa Malvido y Miguel Ángel Cuenya comps., *Demografía Histórica de México. Siglos XVI-XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora y Universidad Autónoma Metropolitana, 1993.

⁶ Suzanne Austin Alchon, *A pest in the Land. New World Epidemics in a Global Perspective*, Albuquerque, N.M., University of New Mexico Press, 2003.

⁷ Noble David Cook, *Born to Die. Disease and the New World Conquest 1492-1650*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998.

La drástica disminución de la población debió haber significado una seria crisis en cuanto al panorama económico imaginado por los conquistadores, la Corona y la Iglesia. Cada una de estas instancias contemplaba una agenda particular asociada con un panorama de mano de obra abundante y tierra escasa, relación que se vería seriamente afectada por las epidemias y particularmente por la considerada en este trabajo y la subsiguiente de 1571 a 1576. Ello llevó, naturalmente, al ejercicio de discursos distintos sobre el origen y el remedio de la despoblación. Se pueden identificar varios discursos predominantes que perduran en sus rasgos fundamentales hasta hoy y que podrían caracterizarse por lascasistas, epidemiológicos o religiosos, es decir, por aquellos que atribuyen el despoblamiento al maltrato, por los que lo asocian a sequías o epidemias y por los que afirman que la enfermedad proviene de un designio divino.

La alternativa y el punto álgido era si la encomienda era la forma institucional mas propicia para garantizar la perpetuidad de la población indígena y, por ende, la sobrevivencia del reino recién adquirido o si, en vez y como resultó finalmente, la Corona debiera incorporar los pueblos de indios. Este trabajo intenta ofrecer un recuento de los argumentos que rodearon la propuesta institucional final de la Corona, manifiesta en la serie de disposiciones que conformaron el *corpus* legal de las Indias a partir de mediados del siglo XVI, al tiempo del primer *cocoliztli*.

Poco después de la conquista, en 1525, unos veinte años antes de la primera epidemia del *cocoliztli*, la Corona solicitó que las autoridades de la Primera Audiencia así como los misioneros de las órdenes franciscana y dominica dieran un informe sobre el “estado de la tierra”. Las propuestas del mejor ordenamiento del territorio fueron respondidas casi de inmediato por representantes de las órdenes mendicantes mas no de los funcionarios reales de la Primera Audiencia. Tuvieron que transcurrir seis años para que los recién nombrados miembros de la Segunda Audiencia enviaran su respuesta. En ese trance y diez años después de realizar la consulta que desde el inicio estuvo envuelta en controversias, la Corona, a través de las *Leyes Nuevas*, finalmente afirmó su carácter de Estado, proporcionando protección institucional a las formas tradicionales de organización indígena y confirmando su dominio pleno al proponer la desaparición de la encomienda. Estas acciones resultaron decisivas para la evolución económica de la Nueva España en cuanto a definir una visión particular sobre el mejor aprovechamiento del territorio y la población americanas.

Concretamente, sostengo que antes de la epidemia y la mortandad resultante, la opción de encomienda a perpetuidad con jurisdicción real era todavía una posibilidad y que al optar por una modalidad de desarrollo regalista, la Corona eliminó la posibilidad de una asociación más estrecha entre pobladores españoles e indígenas y estableció una alianza tributaria con los linajes señoriales indígenas primero y los caciques después. Me interesa particularmente investigar iniciativas en la legislación de Indias referentes al tratamiento de la mano de obra indígena y a la adjudicación de tierras vacantes, es decir, cambios introducidos en las instituciones de encomienda, repartimiento, congregaciones, señoríos

⁸ John K. Chance, “Descendencia y casa noble nahua. La experiencia de Santiago Tecali de finales del siglo XVI a 1821”, en Francisco González-Hermosillo Adams, coord., *Gobierno y economía en los pueblos indios del México colonial*, México, INAH, 2001, pp. 29-48.

indígenas, cabildo, etc. y que derivan finalmente, en la consolidación de las repúblicas de indios y de españoles.

Para un economista no cabría la menor duda de concederle primacía al descenso poblacional para enmarcar los cambios en la legislación sobre organización económica que tienen lugar a mitad del siglo XVI en la Nueva España, resultado de la gran epidemia del *cocoliztli* de 1545 –1548, causa de la mayor mortandad en la historia de México. La combinación de políticas aparecidas alrededor del colapso demográfico y que derivaron en la eliminación de servicios personales y la instauración del repartimiento, la primera fase de congregación de pueblos, la modalidad de cabildo indígena, el reparto de tierras a *macehuales* y terrazgueros, la regulación de las relaciones tributarias entre *macehuales* y señores naturales, la monetización y calidad personal del tributo, constituyó una solución compleja e inesperada a los intereses encontrados y a las demandas de la mayoría de los actores involucrados en el proceso de definición del marco institucional novohispano, y que regiría las relaciones de los factores para las décadas subsecuentes y quizás para los siguientes dos o tres siglos.

Este trabajo intenta contribuir a la discusión documentando las propuestas de cambio institucional plasmadas en la legislación de Indias al tiempo de la epidemia del *cocoliztli*, así como en la literatura secundaria, en el contexto económico de inversión de los valores relativos de la mano de obra y de la tierra. Se buscará determinar cómo los ordenamientos, leyes, cédulas reales, cartas, instrucciones y otras fuentes documentales del período reflejaron la problemática económica surgida de la mortandad por la epidemia ocurrida entre los años de 1545 y 1548. No intento lidiar con los asuntos relacionados con los “títulos” de la Corona de Castilla de señorío absoluto sobre las Indias ni con las discusiones salmantinas sobre los fundamentos aristotélico-tomistas de una racionalidad indígena, ya tratados ampliamente en la literatura sobre el período. Mi interés se centra en la discusión sobre cuales formas de organización económica estaban siendo contempladas para servir como base de las relaciones entre españoles e indios.

La tesis aquí expuesta contempla enmarcarse en la tradición historiográfica sobre la transformación y continuidad del *altépetl* antes mencionada pero enfatiza, con base en los descubrimientos de Acuña Soto, la importancia que tuvo la epidemia de 1545 a 1548 en ese cambio institucional. Específicamente, busco explorar el grado de protección institucional que la Corona implementó para las comunidades indígenas a partir de mediados del siglo XVI, una vez derrotado el primer modelo propuesto de desarrollo económico novohispano. El consenso histórico reseñado es de que las formas tradicionales de organización política y económica de los pueblos de indios fueron modificadas pero que mantuvieron lo esencial en cuanto a formas de propiedad, adscripción étnica y organización política.

La unidad económica y política prehispánica fundamental y generalizada al momento de la Conquista era el *altépetl*, traducido a la usanza del siglo XVI como señorío indígena, similar a la estratificación estamental europea pero acentuado por su carácter étnico derivado de conquistas ancestrales y recientes. A partir de los estudios de Charles Gibson⁹ se desarrolló una corriente historiográfica importante que incluye a los autores Cayetano

⁹ Charles Gibson, *Los Aztecas bajo el Dominio Español. 1519 – 1810*, México, Siglo XXI, 1994.

Reyes García¹⁰, James Lockhart¹¹, Bernardo García Martínez¹², Pedro Carrasco¹³, Peter Gerhard¹⁴, Margarita Menegus¹⁵, René García Castro¹⁶, Rik Hoekstra¹⁷, Arij Ouweneel¹⁸, Stephanie Gail Wood¹⁹, Rebecca Horn²⁰ y otros, que han investigado el contexto político-económico del *altépetl* en el siglo XVI. Recientemente, Federico Fernández Christlieb y Ángel Julián García Zambrano²¹ compilaron una serie de ensayos teóricos y estudios de casos que arrojan nueva luz sobre esta importante institución mesoamericana, clave para comprender el proceso de conformación de la *república de indios*. Tal profusión de estudios sobre el estado actual de los pueblos de indios no puede sino apuntar hacia una estructura sólida que ha sido capaz de sobrevivir económica y políticamente por casi un medio milenio.

Incluí en esta investigación al gran historiador alemán de la temporalidad mexicana, Horst Pietschmann²², quién, sin olvidar la perspectiva desde el *altépetl*, enfatiza más la problemática de la monarquía española bajo Carlos I para enmarcar los sucesos y los cambios de legislación indiana en el siglo XVI. Su perspectiva legalista constituye un excelente marco analítico desde el cuál sopesar la influencia local en los cambios profundos que experimenta Nueva España a mediados del siglo. Asimismo, reseñaré brevemente algunas investigaciones regionales de Rik Hoekstra²³ y María Cristina Torales²⁴ para el caso de Puebla-Cholula, Margarita Menegus²⁵, René García Castro²⁶ y otros autores para el

¹⁰ Cayetano Reyes García, *El Altépetl, Origen y Desarrollo*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2000.

¹¹ James Lockhart, *Los nahuas después de la Conquista*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.

¹² Bernardo García Martínez, *Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1987.

¹³ Pedro Carrasco, *Estructura Político-Territorial del Imperio Tenochca*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

¹⁴ Peter Gerhard, *Geografía Histórica de la Nueva España 1519 – 1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.

¹⁵ Margarita Menegus Bornemann, *Del Señorío Indígena a la República de Indios. El caso de Toluca, 1500 – 1600*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Colección Regiones, 1994.

¹⁶ René García Castro, *Indios, territorio y poder en la provincia matlazinca. La negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos XV – XVI*, Zinacantepec, México, INAH, El Colegio Mexiquense, A.C., CIESAS, 1999.

¹⁷ Rik Hoekstra, *Two Worlds Merging: The Transformation of Society in the Valley of Puebla 1570 – 1640*, Amsterdam, CEDLA Latin America Studies; 69, 1993.

¹⁸ Rik Hoekstra y Arij Ouweneel, *Las tierras de los pueblos de indios en el altiplano de México, 1560-1920. Una aportación teórica interpretativa*, Amsterdam, CEDLA Latin America Studies, 2006.

¹⁹ Stephanie Wood, *Transcending Conquest. Nahua Views of Spanish Colonial Mexico*, Oklahoma, University of Oklahoma Press: Norman, 2003.

²⁰ Rebecca Horn, *Postconquest Coyoacan. Nahua-Spanish Relations in Central Mexico, 1519-1650*, Stanford, Stanford University Press, 1997.

²¹ Federico Fernández Christlieb y Ángel García Zambrano, *Territorialidad y paisaje en el altépetl del siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007.

²² Horst Pietschmann, *El Estado y su evolución al principio de la colonización española de América*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

²³ Rik Hoekstra, *Two Worlds Merging...*, *op.cit.*

²⁴ María Cristina Torales Pacheco, *Tierras de Indios, Tierras de Españoles. Confirmación y composición de tierras y aguas en la jurisdicción de Cholula (XVI – XVII)*, México, Universidad Iberoamericana, 2002

²⁵ Margarita Menegus Bornemann, *Del Señorío Indígena a...*, *op.cit.*

²⁶ René García Castro, *Indios, territorio y poder...*, *op.cit.*

caso de Toluca, de Gabriela Solís²⁷ para el caso de Yucatán y de Rebecca Horn²⁸ para el caso de Coyoacán.

Las fuentes primarias utilizadas para sopesar los ordenamientos que respondían a la epidemia y a la mortandad resultante son, en su mayor parte escritos de la época e incluyen cédulas reales, visitas, instrucciones y cartas a y de virreyes, cartas de religiosos y cartas de conquistadores y encomenderos. Intenté recoger la evidencia documental entre los años de 1544 a 1555, aunque algunas citas corresponden a la epidemia de 1571 – 1576 en la medida que hacían referencia a la epidemia anterior. De esta evidencia documental obtenemos una idea general de las diferentes percepciones y posturas de la naciente sociedad novohispana con respecto a la mortandad y al subsecuente ordenamiento político y económico del virreinato.

Después de una reseña de la literatura epidemiológica y demográfica y una recopilación de testimonios del *cocoliztli*, presentaré algunos testimonios de época representando las visiones de los principales actores involucrados en la definición institucional de la Nueva España con sus respectivas variantes discursivas. Para enmarcar los posibles efectos institucionales que, en mi opinión, están asociados con la epidemia y la mortandad, intentaré ligar una secuencia de políticas y ordenamientos relevantes al período estudiado, como son las *Leyes Nuevas*, las disposiciones relativas a las primeras congregaciones, la encomienda, la retasación, los repartimientos y los servicios personales. Haré una recopilación de las ordenanzas y cédulas reales publicadas entre 1545 y 1555, cuándo los efectos eran más manifiestos, y serán analizadas en el contexto de su relevancia sobre congregaciones, señoríos indígenas, cacicazgos, encomiendas, repartimientos y reformas tributarias.

Finalmente, con apoyo en las fuentes secundarias mencionadas anteriormente, exploraré algunas consecuencias de la adopción del modelo regalista de desarrollo y la transformación que experimentaron los señoríos indígenas en la década que circunscribe a la epidemia, siguiendo las diversas líneas interpretativas que recoge la historiografía reciente sobre la evolución del *altépetl* y sobre la transformación institucional en la Nueva España a mediados del siglo XVI, relacionada con la configuración de los pueblos de indios. Incluiré asimismo una breve discusión incorporando algunos conceptos tomados de la teoría económica para clarificar la alternativa de encomendar a los indios a perpetuidad, opción que no goza de ninguna respetabilidad en la historiografía pero que, sin embargo, era contemplada como la alternativa más deseable de desarrollo económico de la Nueva España por los principales actores involucrados en su definición institucional.

Reseñaré algunos textos de historia económica reciente sobre el tema y en particular de Stanley L. Engerman y Kenneth L. Sokoloff²⁹, Francisco Calderón³⁰, Ulises Beltrán³¹,

²⁷ Gabriela Solís Robleda, *Bajo el Signo de la Compulsión. El trabajo forzoso indígena en el sistema colonial yucateco 1540 – 1730*, México, CIESAS, INAH, Instituto de Cultura de Yucatán, Miguel Ángel Porrúa, 2003.

²⁸ Rebecca Horn, *Postconquest Coyoacan. Nahuatl-Spanish Relations in Central Mexico, 1519-1650*, Stanford, Stanford University Press, 1997.

²⁹ Stanley L. Engerman, y Kenneth L. Sokoloff, “Factor Endowments, Institutions, and Differential Paths of Growth Among New World Economies”, en Stephen Haber, ed., *How Latin America Fell Behind*, Stanford, Stanford University Press, 1997.

Enrique Florescano³² y Pedro Pérez Herrero.³³ Como ocurre con otras ciencias sociales, hay variantes de interpretación económica y en este caso se manifiestan claramente. Intentaré, en la medida de lo posible, exponer algunos discursos representativos y ofreceré una alternativa que considero más apegada a los hechos asociados a los grandes cambios institucionales de mediados del siglo XVI en la Nueva España, particularmente en cuanto a evolución de *altépetl* a pueblo de indios, con la esperanza de que contribuya a iluminar ese período tan crítico de transición económica.

³⁰ Francisco Calderón, *Historia Económica de la Nueva España en tiempo de los Austrias*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

³¹ Ulises Beltrán, “Evolución de los sistemas de trabajo en la Nueva España, 1521 – 1640. Un ensayo en nueva historia económica”, en Enrique Cárdenas, comp., *Historia Económica de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

³² Enrique Florescano, “La conquista, la encomienda y la desorganización de los sistemas de trabajo indígenas”, en Enrique Cárdenas, comp., *Historia Económica de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, tomado de Florescano et al, *La clase obrera en la historia de México*, México, Siglo XXI-UNAM, 1980, vol. 1, pp. 23-45.

³³ Pedro Pérez Herrero, *Comercio y mercados en América Latina colonial*, Madrid, Editorial MAPFRE, 1992.